

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 50

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-081-2026 INVITACIÓN PÚBLICA

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO COMO FORTALECIMIENTO A LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC.

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80141607	Gestión de Eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141902	Reuniones y eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales

3. ESPECIFICADORES TÉCNICAS

Como condiciones técnicas exigidas encontramos las siguientes:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la **planeación operativa, coordinación, suministro, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, entrega,**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 2 de 50

desmontaje y retiro, según corresponda, de todos los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo del **Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos cuando su naturaleza implique adquisición o entrega definitiva; y aquellos destinados a alquiler deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, presentación, estabilidad y seguridad. Los servicios deberán prestarse dentro de los horarios, lugares y condiciones establecidos por la supervisión, garantizando disponibilidad durante toda la jornada programada.

La definición de los productores, participantes, beneficiarios de transporte, alimentación, kits, premios y demás servicios individualizables estará a cargo de la Administración Municipal y será comunicada al contratista por medio de la supervisión. El contratista no podrá modificar, incluir o sustituir beneficiarios sin autorización previa.

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
1	Decoración temática del Mercado Campesino	Servicio	1	El contratista deberá realizar la ambientación y decoración integral de los espacios principales destinados al Mercado Campesino, empleando elementos visuales relacionados con la ruralidad, agricultura, actividad pecuaria, economía campesina y líneas productivas del municipio. La decoración comprenderá como mínimo la intervención del acceso principal, escenario o tarima y puntos estratégicos definidos por la supervisión. Podrán utilizarse elementos artesanales, fibras naturales, textiles, imágenes, productos representativos, plantas, herramientas tradicionales decorativas y demás componentes acordes con la temática. Todos los elementos deberán estar limpios, en buen estado, debidamente asegurados y no representar riesgos para participantes o visitantes. El servicio incluye conceptualización, materiales,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 3 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
				transporte, instalación, mantenimiento durante la jornada, desmontaje y retiro. La propuesta deberá contar con aprobación previa de la supervisión.
2	Servicio de sonido	Servicio	1	El contratista deberá suministrar un sistema de amplificación profesional con capacidad suficiente para cubrir adecuadamente el espacio donde se desarrolle el Mercado Campesino y garantizar la audibilidad de intervenciones institucionales, concursos, actividades culturales y demás programación. Deberá incluir como mínimo cabinas o sistemas de amplificación adecuados al área, consola de audio, mínimo dos (2) micrófonos, pedestales cuando sean requeridos, cableado, conexiones, extensiones, equipos de reproducción y demás accesorios necesarios. Incluye transporte, montaje, pruebas técnicas previas, operación permanente por personal competente durante el evento y desmontaje. El contratista deberá atender inmediatamente cualquier falla y garantizar continuidad del servicio.
3	Transporte ida y regreso para participantes	Persona	23	Se deberá garantizar el desplazamiento de veintitrés (23) participantes vinculados directamente con el Mercado Campesino, desde los lugares de procedencia establecidos por la supervisión hasta el sitio del evento y su correspondiente retorno. El servicio deberá programarse de acuerdo con las rutas, puntos de encuentro y horarios definidos. Los vehículos utilizados



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 4 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
				deberán encontrarse en adecuadas condiciones técnicas, de seguridad y documentación. Cuando las condiciones de participación requieran movilizar productos propios del productor, se deberá coordinar previamente con la supervisión. La ejecución deberá acreditarse mediante planillas o registros que permitan verificar participante, procedencia, ruta y prestación efectiva del servicio.
4.1	Alquiler de carpas	Unidad	6	Suministro en calidad de alquiler de seis (6) carpas destinadas a la organización, protección y ubicación de productores y espacios de comercialización. Deberán contar con estructura firme y estable, cubierta impermeable en lona o material equivalente, estar limpias, libres de perforaciones y en condiciones adecuadas de presentación. Cada carpa deberá instalarse y asegurarse apropiadamente de acuerdo con las características del terreno, evitando desplazamientos o condiciones de riesgo. Incluye cargue, transporte, descargue, montaje previo, permanencia durante el evento, atención de novedades, desmontaje y retiro. La ubicación será determinada por la supervisión.
4.2	Alquiler de sillas	Unidad	80	Suministro de ochenta (80) sillas plásticas o de características equivalentes, resistentes, estables, limpias y en buen estado. No se admitirán elementos fracturados, deteriorados o con condiciones que



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 5 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
				comprometan la seguridad de los usuarios. El servicio incluye cargue, transporte, descargue, distribución, disponibilidad durante la jornada, reubicación cuando sea requerida y posterior retiro.
4.3	Alquiler de mesas	Unidad	40	Suministro de cuarenta (40) mesas aptas para exhibición, organización y comercialización de productos agropecuarios y transformados. Deberán encontrarse limpias, estables, niveladas y en buenas condiciones estructurales. El servicio comprende transporte, cargue, descargue, instalación según distribución establecida por la supervisión, permanencia durante toda la actividad y retiro al finalizar el evento.
4.4	Transporte de elementos para stands	Servicio	1	El contratista deberá disponer de un (1) servicio de transporte terrestre para la movilización de elementos, materiales y componentes requeridos para la instalación y funcionamiento de los espacios de exposición del Mercado Campesino. El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para la carga y encontrarse en adecuadas condiciones técnicas y de seguridad. El servicio comprende vehículo, conductor, combustible, cargue, transporte, descargue y retorno cuando corresponda. Los lugares de origen, destino, horarios y elementos a movilizar serán determinados previamente por la supervisión.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 6 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
4.5	Tarima	Unidad	1	Suministro, transporte, montaje y desmontaje de una (1) tarima modular destinada a intervenciones institucionales, concursos, reconocimientos y demás actividades programadas. La estructura deberá ser resistente, estable y nivelada, disponer de superficie firme y segura y contar con acceso mediante escalera o elemento equivalente. La instalación deberá impedir movimientos, separaciones entre módulos o elementos sobresalientes que generen riesgo. Incluye cargue, transporte, instalación, verificación previa, permanencia durante la actividad, desmontaje y retiro.
5	Materiales para concursos y actividades campesinas	Servicio / Kit	1	Suministro de los materiales requeridos para desarrollar las actividades lúdicas, tradicionales, productivas y de integración programadas dentro del Mercado Campesino. Los elementos deberán guardar relación con la ruralidad, las prácticas campesinas y las actividades agropecuarias. La supervisión determinará previamente la distribución y utilización de los materiales de acuerdo con la programación. Todos deberán suministrarse completos, funcionales, en buen estado y en las cantidades necesarias para ejecutar las actividades previstas.
6	Hidratación	Servicio	1	El contratista deberá garantizar disponibilidad suficiente de agua potable para los productores, participantes y personal autorizado durante la ejecución del Mercado Campesino. La hidratación

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 7 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
				deberá suministrarse mediante unidades individuales selladas o un sistema equivalente que garantice condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. El producto deberá almacenarse y conservarse correctamente y permanecer disponible durante la jornada. No se aceptarán envases deteriorados, abiertos o productos que no se encuentren aptos para consumo humano.
7	Desayunos	Unidad	130	Suministro de ciento treinta (130) desayunos completos, preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Cada desayuno deberá contener como mínimo una bebida caliente o fría, una fuente de proteína y un acompañamiento alimenticio de porción suficiente. Deberán ser entregados frescos, correctamente empacados o servidos y dentro del horario establecido por la supervisión. El contratista será responsable de la preparación, transporte, conservación y distribución.
8	Refrigerios	Unidad	130	Suministro de ciento treinta (130) refrigerios individuales, conformados como mínimo por una bebida no alcohólica y un alimento sólido en adecuada porción. Los productos deberán encontrarse frescos, correctamente empacados y cumplir condiciones apropiadas de calidad e inocuidad. Su entrega se efectuará exclusivamente a los participantes



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 8 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
				autorizados por la supervisión, dentro del horario establecido.
9	Almuerzos	Unidad	130	Suministro de ciento treinta (130) almuerzos completos. Cada servicio deberá incluir como mínimo una porción de proteína, carbohidrato, acompañamiento, ensalada o preparación vegetal y bebida no alcohólica. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y mantenerse bajo condiciones que garanticen calidad, inocuidad y temperatura adecuada hasta su entrega. El contratista deberá garantizar distribución organizada y oportuna conforme con las instrucciones de la supervisión.
10	Kit de participación para productores	Kit	100	Suministro de cien (100) kits para participantes del Mercado Campesino. Cada kit estará integrado como mínimo por una (1) gorra y una (1) mulera. La gorra deberá ser nueva, resistente, ajustable y adecuada para clima cálido, incorporando la imagen institucional previamente aprobada. La mulera deberá ser nueva, elaborada en material textil resistente, con adecuados acabados y dimensiones funcionales para actividades rurales. Los colores, diseños, logos, técnica y ubicación de marcación deberán ser aprobados previamente por la supervisión. Los kits deberán entregarse completos y preferiblemente empacados individualmente.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-46
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 9 de 50

Ítem	Elemento / Servicio	Unidad	Cant	Especificación técnica
11	Camisetas tipo polo para personal logístico	Unidad	30	Suministro de treinta (30) camisetas tipo polo nuevas para identificación del personal logístico. Deberán estar confeccionadas en material textil apropiado para clima cálido, contar con cuello tipo polo, costuras firmes y adecuada calidad de confección. Las tallas serán suministradas previamente por la supervisión. Las camisetas deberán incluir la imagen o identificación gráfica definida para el evento y los logos institucionales autorizados. Diseño, colores y sistema de marcación deberán contar con aprobación previa antes de la producción.

PREMIOS PARA CONCURSOS Y ACTIVIDADES DEL MERCADO CAMPESINO

El contratista deberá suministrar **cinco (5) premios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Dos (2) kits de herramientas agropecuarias.**
- **Un (1) kit de avicultura.**
- **Dos (2) bombas de espalda con capacidad de veinte (20) litros.**

Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso y encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y presentación.

KIT DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS

Cantidad: dos (2) kits.

Cada kit deberá estar compuesto por:

- Una (1) carretilla.
- Una (1) pala.
- Un (1) palín.
- Un (1) machete.
- Una (1) pala draga.

Carretilla

Deberá ser nueva y apta para labores agrícolas, contar con recipiente o platón metálico resistente, estructura metálica firme, rueda adecuada para desplazamiento

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 50

en terrenos rurales, soportes estables y mangos que permitan su manipulación segura.

La carretilla deberá entregarse completamente ensamblada y lista para utilizar.

Pala

Deberá ser nueva, con hoja fabricada en material metálico resistente y mango en madera, fibra o material de características equivalentes, firmemente ajustado y apto para labores de remoción, cargue y manejo de suelo.

Palín

Deberá contar con hoja metálica resistente, borde funcional para penetración del terreno y mango firme, apropiado para actividades de excavación, siembra, limpieza y adecuación de terrenos.

Machete

Deberá ser nuevo, con hoja elaborada en acero resistente y dimensiones apropiadas para actividades rurales de limpieza y corte. Deberá contar con mango ergonómico, firmemente ajustado y seguro para su manipulación. Cuando comercialmente corresponda, deberá incluir funda o protector.

Pala draga

Deberá ser nueva, fabricada en material metálico resistente, disponer de mango adecuadamente asegurado y contar con características aptas para labores de excavación, remoción y desplazamiento de materiales.

Todos los elementos que integran los dos kits deberán encontrarse libres de corrosión, fracturas, deformaciones, fisuras o cualquier defecto que afecte su uso.

KIT DE AVICULTURA

Cantidad: un (1) kit.

El kit estará conformado por:

- **Cuarenta (40) pollitos.**
- **Cuatro (4) bultos de alimento concentrado**, distribuidos de la siguiente manera:
 - Un (1) bulto de alimento concentrado de inicio.
 - Tres (3) bultos de alimento concentrado de engorde.

Los pollitos deberán entregarse vivos, activos y sin signos visibles de afectaciones que comprometan su supervivencia o desarrollo. Deberán ser aptos para procesos



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 50

productivos avícolas y transportarse bajo condiciones adecuadas de ventilación, espacio y protección, procurando garantizar su bienestar hasta la entrega efectiva. Cuando resulte exigible para su movilización o comercialización, el proveedor deberá disponer de la documentación sanitaria correspondiente. El alimento concentrado deberá ser apto para alimentación avícola y encontrarse en **empaquete original del fabricante, completamente cerrado, debidamente identificado y dentro de su fecha de vigencia.**

El bulto de alimento de inicio deberá estar formulado para las primeras etapas de crecimiento de las aves, mientras que los tres (3) bultos restantes deberán corresponder a alimento para la etapa de engorde. No se admitirán bultos abiertos, reempacados, húmedos, contaminados, deteriorados o vencidos. El kit deberá entregarse completo al beneficiario, sin fraccionar sus componentes.

BOMBA DE ESPALDA DE 20 LITROS

Cantidad: dos (2) unidades.

Se deberán suministrar dos (2) bombas de espalda manuales, nuevas y sin uso, destinadas a labores agropecuarias de aplicación de productos líquidos.

Cada bomba deberá contar como mínimo con:

- Capacidad de **veinte (20) litros.**
- Tanque fabricado en material resistente para labores agropecuarias.
- Tapa de cierre seguro.
- Sistema manual de bombeo.
- Palanca de accionamiento.
- Manguera resistente.
- Lanza de aplicación.
- Boquilla regulable o técnicamente equivalente.
- Correas ajustables para transporte sobre la espalda.
- Filtro y accesorios básicos requeridos para su funcionamiento.

Los equipos deberán entregarse completos, funcionales y libres de fisuras, fugas o daños.

PREMIACIÓN PARA RIFAS

Los bienes destinados a las rifas programadas dentro del Mercado Campesino deberán ser nuevos, sin uso, funcionales y encontrarse en adecuadas condiciones de presentación.

Los beneficiarios serán determinados por la Administración Municipal de acuerdo con las dinámicas establecidas para el evento. El contratista no tendrá facultad para seleccionar o sustituir beneficiarios.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 50

Guadaña

Cantidad: una (1) unidad.

El contratista deberá suministrar una (1) guadaña nueva, sin uso y apta para labores agropecuarias de corte, limpieza y mantenimiento de malezas, pastos y vegetación.

El equipo deberá contar como mínimo con:

- Motor a combustión apto para trabajo agropecuario.
- Eje metálico resistente.
- Sistema de arranque funcional.
- Tanque para combustible.
- Protector para el elemento de corte.
- Cabezal para nylon y/o cuchilla de corte de acuerdo con la configuración comercial.
- Manillar o empuñadura ergonómica.
- Arnés o sistema de soporte para el operador.
- Accesorios básicos requeridos para su funcionamiento.
- Manual de utilización o información técnica del fabricante.
- Garantía comercial ofrecida por fabricante, importador o distribuidor.

El equipo deberá entregarse completamente funcional. No podrá exigirse una marca particular siempre que el bien ofrecido cumpla las condiciones técnicas mínimas.

Bombas de espalda a motor

Cantidad: tres (3) unidades.

Se deberán suministrar tres (3) bombas de espalda a motor, nuevas y sin uso, destinadas a actividades agropecuarias de fumigación, aplicación de fertilizantes líquidos u otros productos autorizados.

Cada equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- Tanque fabricado en material resistente.
- Motor a combustión adecuado para la operación del equipo.
- Sistema de arranque.
- Manguera de aplicación.
- Lanza.
- Boquilla o conjunto de boquillas.
- Sistema de regulación de flujo.
- Arnés o correas resistentes para transporte.
- Tapa de cierre seguro.
- Accesorios requeridos para su funcionamiento.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 50

- Manual o ficha de operación.
- Garantía comercial.

Los equipos deberán entregarse completamente ensamblados o con instrucciones suficientes para su correcto ensamble, libres de fugas, fracturas o daños y en condiciones de funcionamiento verificables.

Kits de avicultura

Cantidad: dos (2) kits.

Cada uno de los dos kits estará conformado por:

- **Cuarenta (40) pollitos.**
- **Cuatro (4) bultos de alimento concentrado por kit, así:**
 - Un (1) bulto de alimento concentrado de inicio.
 - Tres (3) bultos de alimento concentrado de engorde.

En consecuencia, para los dos (2) kits se deberá disponer en total de **ochenta (80) pollitos y ocho (8) bultos de alimento concentrado**, distribuidos individualmente de acuerdo con la composición establecida para cada kit.

Los pollitos deberán encontrarse vivos, activos y en condiciones apropiadas para incorporarse a una actividad productiva avícola. El transporte deberá realizarse de manera que garantice adecuada ventilación, protección y bienestar durante el desplazamiento.

El alimento concentrado deberá entregarse en empaque original, cerrado, debidamente identificado, sin signos de humedad, contaminación o deterioro y dentro de su fecha de vigencia.

Cada beneficiario deberá recibir su respectivo kit de manera completa, compuesto por cuarenta (40) aves y los cuatro (4) bultos correspondientes.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE EJECUCIÓN

Planeación y coordinación

Previo a la realización del Mercado Campesino, el contratista deberá coordinar con la supervisión la programación operativa de las actividades, incluyendo como mínimo:

- Horario de llegada y montaje.
- Distribución de carpas, mesas y sillas.
- Ubicación de tarima.
- Instalación y prueba del sistema de sonido.
- Programación del transporte.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 50

- Horarios de alimentación.
- Organización de kits y elementos.
- Disposición de premios.
- Personal responsable de cada componente.
- Horario de desmontaje.

La supervisión podrá solicitar ajustes cuando estos resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Determinación de participantes y beneficiarios

Los productores, participantes y beneficiarios de los diferentes servicios y elementos serán determinados exclusivamente por la Administración Municipal.

La supervisión entregará al contratista la información requerida para coordinar transporte, alimentación, kits, premios y demás componentes individualizados.

El contratista no podrá incluir, excluir, sustituir o modificar beneficiarios sin autorización previa.

Montaje y disponibilidad de elementos

Las carpas, mesas, sillas, tarima, sonido, decoración y demás infraestructura logística deberán encontrarse **completamente instalada, organizada y funcional antes del inicio oficial del Mercado Campesino.**

La supervisión podrá efectuar una inspección previa y solicitar la corrección, sustitución o reorganización de los elementos que no cumplan las condiciones establecidas.

Transporte, cargue y descargue

Cuando la naturaleza del servicio así lo requiera, los valores contratados comprenderán cargue, descargue, transporte, combustible, conductor, personal auxiliar, instalación y posterior retiro.

El contratista será responsable de los bienes y elementos durante su transporte, evitando deterioros, pérdidas o daños que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

Condiciones de los elementos alquilados

Las carpas, mesas, sillas, tarima, equipos de sonido y demás elementos suministrados en alquiler deberán permanecer:

- Limpios.
- Funcionales.
- Estables.
- Libres de daños que comprometan su utilización.
- Disponibles durante la totalidad del tiempo autorizado.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 15 de 50

Cualquier elemento que resulte defectuoso deberá ser sustituido oportunamente y sin costo adicional para el Municipio.

Calidad de los bienes entregados

Las camisetas, kits de participación, herramientas, equipos agropecuarios, premios y demás bienes de entrega definitiva deberán ser **nuevos, sin uso, completos y libres de defectos**.

Cuando el bien cuente comercialmente con manual, accesorios, ficha técnica o garantía, estos deberán entregarse conjuntamente con el elemento principal.

Condiciones para alimentos e hidratación

Los alimentos y bebidas deberán prepararse, conservarse, transportar y suministrarse bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad.

No se admitirán productos vencidos, deteriorados, contaminados o con alteraciones que comprometan su consumo.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los horarios establecidos y en las cantidades autorizadas.

Imagen institucional

Las gorras, muleras, camisetas, decoración y cualquier otro elemento que incorpore identidad gráfica deberán contar con **aprobación previa de la supervisión** antes de su impresión, bordado, estampado o producción.

El contratista deberá presentar previamente diseños o artes para revisión.

No se reconocerán elementos elaborados con diseños diferentes a los autorizados.

Entrega de kits, premios y equipos

La entrega de kits de participación, kits de herramientas, kits de avicultura, bombas, guadaña y demás premios se realizará exclusivamente a las personas determinadas por la Administración Municipal.

Cada entrega deberá soportarse mediante planilla o acta que contenga como mínimo:

- Nombre del beneficiario.
- Número de identificación.
- Descripción del elemento o kit recibido.
- Cantidad.
- Fecha.
- Firma o constancia de recibido.

La entrega deberá acompañarse de registro fotográfico y podrá ser verificada directamente por la supervisión.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 50

Entrega de animales y alimento concentrado

Los kits de avicultura deberán entregarse de manera integral y coordinada con la supervisión. El contratista será responsable de garantizar las condiciones adecuadas de movilización de los pollitos hasta el momento efectivo de entrega y deberá adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones derivadas de hacinamiento, falta de ventilación o manipulación inadecuada.

Los bultos de alimento deberán permanecer protegidos contra humedad, lluvia, contaminación y contacto directo con superficies que puedan afectar su calidad.

Personal operativo

El contratista deberá disponer del personal suficiente para atender montaje, instalación, transporte, distribución de alimentación, manejo de elementos, entrega de kits y premios, desmontaje y demás actividades necesarias. El personal dependerá exclusivamente del contratista y no generará vínculo laboral alguno con el Municipio de Caucasia.

Soportes de ejecución

Para acreditar el cumplimiento de las actividades, el contratista deberá entregar, según corresponda:

- Registro fotográfico del montaje y desarrollo general del evento.
- Evidencia de decoración.
- Evidencia del funcionamiento del sistema de sonido.
- Registro de carpas, mesas, sillas y tarima instaladas.
- Planillas o soportes de transporte.
- Registros de suministro de desayunos, refrigerios y almuerzos.
- Evidencia del servicio de hidratación.
- Planillas de entrega de kits de participación.
- Planillas o actas de entrega de premios.
- Registro de entrega de herramientas y equipos agropecuarios.
- Registro de entrega de kits de avicultura.
- Documentos de garantía de los equipos cuando corresponda.
- Informe general de ejecución.
- Los demás soportes requeridos por la supervisión.

Recibo a satisfacción

La supervisión verificará las cantidades, características técnicas, calidad, estado, oportunidad y cumplimiento de cada bien o servicio.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 17 de 50

Cuando un elemento o servicio no cumpla con las especificaciones establecidas, el contratista deberá **reemplazarlo, corregirlo o prestarlo nuevamente de manera inmediata y sin costo adicional para el Municipio de Caucasia.**

El cumplimiento contractual se entenderá acreditado únicamente cuando los componentes hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión y cuenten con los respectivos soportes documentales.

- La adquisición y entrega de artículos y/o productos se dará de acuerdo a la descripción y unidades de medidas definidas dentro del plazo estipulado para ello.
- Los elementos deben cumplir con las normas técnicas y una excelente calidad, todo lo anterior según lo dispuesto en las especificaciones técnicas exigidas en este proceso.
- Todos los elementos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los estudios previos, el contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
- Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
- Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
- Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones del Municipio.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
- Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 18 de 50

- h. Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificador que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento.
- i. 9. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
- j. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
- k. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- l. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- m. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- n. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- o. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- p. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, anexando las evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades realizadas.
- q. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- r. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Municipio.
- s. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual.
- t. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
- u. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
- v. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista a la entidad y la ficha técnica, los cuales hacen parte integrante del mismo y los demás que obedezcan a la naturaleza del contrato

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 19 de 50

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 20 de 50

- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 21 de 50

- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- o. Liquidar el contrato
- p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL, MINERÍA Y TURISMO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis realizado en los estudios previos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 22 de 50

El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento del deber de planeación establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, disposición que establece que las entidades estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Para el presente proceso, el análisis se orienta al mercado relacionado con la **prestación de servicios logísticos integrales requeridos para el desarrollo del Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**, como estrategia institucional dirigida al fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias, la promoción de la economía campesina y la generación de espacios adecuados para la exhibición, promoción y comercialización de productos provenientes del sector rural.

En consecuencia, el sector objeto de análisis comprende principalmente operadores logísticos y proveedores con capacidad para coordinar e integrar servicios de organización de eventos, alquiler de infraestructura temporal y mobiliario, sistemas de amplificación de sonido, transporte, alimentación, hidratación, ambientación, identificación de participantes, apoyo operativo y demás elementos requeridos para garantizar el desarrollo organizado del Mercado Campesino.

El proceso presenta una naturaleza predominantemente logística, debido a que la necesidad institucional consiste en disponer coordinadamente de diferentes bienes y servicios durante una actividad específica. La ejecución no se limita al suministro aislado de carpas, mesas, sillas, alimentos o elementos de participación, sino que requiere su articulación dentro de una programación previamente determinada por el Municipio de Caucasia, garantizando que cada componente sea suministrado, instalado, utilizado o entregado en los tiempos y condiciones definidas por la supervisión.

El presupuesto oficial previsto para atender la necesidad asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)** y se encuentra estructurado a partir de los diferentes componentes requeridos para la realización del Mercado Campesino. Entre estos se encuentran decoración temática, sistema de sonido, transporte de participantes, alquiler de carpas, sillas y mesas, transporte de elementos destinados a los espacios de exposición, tarima, materiales para las actividades programadas, hidratación, alimentación, kits de participación, elementos para identificación del personal logístico y componentes destinados a las actividades de participación desarrolladas durante el evento.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 23 de 50

Desde el punto de vista económico, la estructura presupuestal evidencia que el proceso involucra diferentes segmentos del mercado. Algunos componentes corresponden propiamente a servicios, como el alquiler de infraestructura, sonido, transporte y logística; otros corresponden a servicios de alimentación y atención de participantes; mientras que determinados elementos físicos se integran como componentes complementarios de la operación del Mercado Campesino. Por esta razón, la valoración económica debe realizarse considerando la naturaleza particular de cada concepto y su relación directa con el desarrollo de la actividad.

Entre los componentes principales del presupuesto se encuentra el **montaje logístico**, integrado por el alquiler de seis (6) carpas, ochenta (80) sillas, cuarenta (40) mesas, el transporte de elementos para los stands y una (1) tarima. Este componente representa una parte significativa de la estructura operativa, dado que permite disponer de los espacios físicos necesarios para la ubicación de productores, exhibición de productos, desarrollo de actividades institucionales y adecuada atención de los asistentes.

El mercado de alquiler de este tipo de infraestructura presenta precios asociados principalmente con las dimensiones y características de los elementos, distancia del transporte, tiempo de utilización, actividades de cargue y descargue, número de personas requeridas para el montaje y desmontaje y disponibilidad de los equipos durante la fecha programada. Por consiguiente, el precio de una carpa, mesa, silla o tarima no puede evaluarse exclusivamente como valor de alquiler del elemento, debido a que normalmente incorpora costos de movilización, instalación y posterior retiro.

El **servicio de sonido** constituye igualmente un componente técnico especializado. Su precio se encuentra relacionado con la capacidad del sistema de amplificación, cantidad de equipos, micrófonos, consola, cableado, accesorios, transporte y presencia de personal técnico encargado de realizar el montaje, pruebas, operación y desmontaje. La continuidad de este servicio resulta relevante para el desarrollo de la programación, intervenciones institucionales, orientación al público y demás actividades previstas dentro del Mercado Campesino.

En cuanto a la **decoración y ambientación**, el mercado se caracteriza por presentar propuestas diferenciadas según los materiales utilizados, extensión de los espacios intervenidos, complejidad de los diseños, elementos gráficos y mano de obra requerida. Para el presente proceso, este servicio deberá guardar correspondencia con la temática campesina, agropecuaria y rural, por lo que su valoración deberá comprender diseño, materiales, transporte, instalación y desmontaje de los elementos empleados.



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 24 de 50

Otro componente relevante corresponde al **transporte de participantes**, para el cual se contemplan veintitrés (23) servicios de desplazamiento de ida y regreso. En este caso, el comportamiento de los precios depende particularmente de las distancias recorridas, estado y accesibilidad de las vías, ubicación de las zonas rurales de procedencia, tipo de vehículo requerido, combustible y demás costos asociados a la movilización.

Las condiciones geográficas y rurales del municipio hacen necesario que este componente sea gestionado de manera coordinada con la supervisión. Los participantes serán previamente determinados por la entidad, lo que permitirá establecer los lugares de procedencia y organizar los desplazamientos. En consecuencia, el contratista deberá contar con capacidad para coordinar diferentes rutas y responder a las condiciones particulares de acceso que puedan presentarse.

El componente de **alimentación** representa igualmente un segmento importante dentro del sector analizado. El presupuesto contempla ciento treinta (130) desayunos, ciento treinta (130) refrigerios y ciento treinta (130) almuerzos, además del servicio de hidratación requerido durante la jornada.

En este mercado participan restaurantes, empresas de catering, establecimientos de preparación de alimentos y operadores logísticos que incorporan alimentación dentro de sus servicios integrales. Los precios están determinados por la composición de los menús, cantidad de porciones, costos de materias primas, preparación, empaque, transporte, personal, condiciones de conservación y lugar de entrega.

Los servicios alimentarios pueden presentar variaciones asociadas al comportamiento de productos agropecuarios, carnes, bebidas, empaques y costos de transporte. Para efectos del proceso, la valoración no debe limitarse al precio del alimento, sino considerar que el contratista deberá garantizar su preparación, conservación y entrega dentro de los horarios establecidos y en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.

Los **kits de participación**, integrados por elementos como gorras y muleras, corresponden a otro segmento del mercado. Su precio depende del tipo y calidad de los materiales, acabados, cantidad adquirida, técnicas de marcación, diseños institucionales y tiempo requerido para su producción. En este caso, la estandarización de las especificaciones técnicas permitirá comparar adecuadamente las propuestas y garantizar que los elementos entregados sean homogéneos y respondan a la finalidad prevista dentro del Mercado Campesino.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 25 de 50

De manera similar, las camisetas tipo polo previstas para identificar al personal logístico dependen de factores como calidad y composición del tejido, tallaje, tipo de confección, bordado o estampación y cantidad requerida. En consecuencia, las condiciones técnicas deberán establecer parámetros mínimos que permitan garantizar calidad sin direccionar la adquisición hacia una marca o fabricante determinado.

El proceso contempla además elementos asociados con las actividades de participación y dinamización del Mercado Campesino. Estos componentes deben entenderse integrados a la logística general del evento y guardar una relación directa con las actividades rurales, campesinas o productivas programadas por la entidad.

En los casos en que se contemplen equipos o elementos agropecuarios, sus precios dependen de variables como potencia, capacidad, características del motor, accesorios incluidos, respaldo comercial y garantía. Por esta razón, la estructuración técnica debe realizarse mediante especificaciones funcionales y características mínimas, evitando la exigencia de marcas específicas y permitiendo que puedan ofrecerse bienes equivalentes que cumplan las condiciones establecidas.

Desde la perspectiva comercial, el sector relacionado con la logística de eventos presenta una oferta diversificada. Existen operadores integrales capaces de coordinar diferentes componentes, así como proveedores especializados en alquiler de carpas, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, confecciones, elementos publicitarios y equipos destinados al sector agropecuario. El contratista puede contar directamente con parte de la infraestructura o acudir a proveedores especializados para atender determinados componentes, manteniendo en todo caso la responsabilidad integral frente al Municipio.

Esta estructura permite identificar que la capacidad del eventual contratista no depende únicamente de la propiedad de todos los elementos requeridos, sino principalmente de su capacidad para **gestionar, coordinar y responder integralmente por la ejecución de los servicios contratados**. El operador debe garantizar disponibilidad de los elementos en las fechas programadas, realizar reservas oportunas, coordinar proveedores, disponer de personal y atender contingencias que puedan presentarse antes o durante la actividad.

Desde el componente organizacional, el mercado exige capacidad para ejecutar actividades simultáneas. El montaje de las carpas, mesas, sillas, tarima y sonido debe encontrarse coordinado con la llegada de los participantes y con el inicio de la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 26 de 50

programación; los alimentos deben entregarse en horarios específicos; el transporte debe permitir que los productores lleguen oportunamente al lugar del evento; y los kits, materiales y demás elementos deben encontrarse disponibles de acuerdo con la programación.

Esta interdependencia constituye una de las principales características del proceso. El incumplimiento en uno de los servicios puede afectar el funcionamiento general del Mercado Campesino. Por esta razón, además del análisis individual de los precios, resulta relevante evaluar la capacidad del mercado para prestar integralmente el conjunto de servicios.

Como complemento del análisis económico y comercial específico, se tomó como referencia la información suministrada mediante la **Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente**, correspondiente a contrataciones relacionadas con servicios logísticos registradas en el sistema de compra pública. La consulta comprende el periodo **2021–2026**.

De acuerdo con la información analizada, durante dicho periodo se identifican **nueve (9) contratos**, cuyo valor acumulado asciende aproximadamente a **\$1.164.875.809**. La distribución por vigencias registra un contrato en 2021, uno en 2022, dos en 2023, uno en 2024, dos en 2025 y dos en 2026.

En términos económicos, los primeros años presentan valores inferiores frente a las vigencias más recientes. Para 2021 se registra un valor aproximado cercano a \$30 millones; durante 2022, cerca de \$20 millones; y durante 2023, aproximadamente \$30 millones. Posteriormente se presenta un incremento significativo: en 2024 se observan valores cercanos a \$370 millones, en 2025 aproximadamente \$330 millones y en 2026 alrededor de \$370 millones.

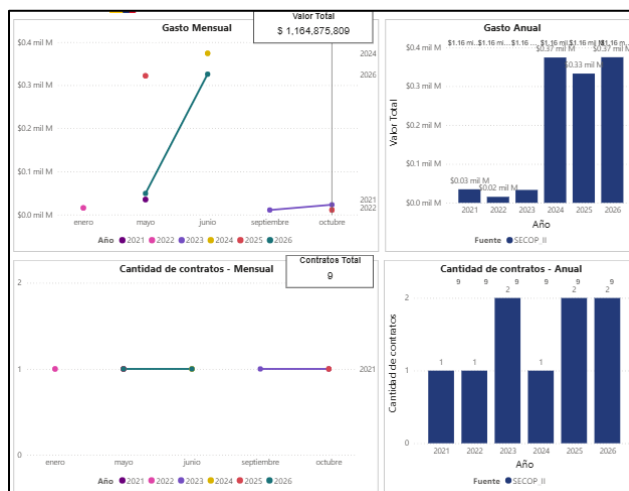
La información evidencia que **no existe una tendencia lineal ni uniforme en el valor de las contrataciones logísticas analizadas**. Las diferencias entre vigencias pueden estar relacionadas con el alcance particular de cada proceso, número de jornadas, cantidad de participantes, infraestructura requerida, servicios incorporados y complejidad logística.

Esta variabilidad resulta coherente con la naturaleza del sector, debido a que los contratos de logística pueden presentar estructuras muy diferentes. Un evento puede requerir únicamente alimentación y mobiliario, mientras otro puede integrar transporte, infraestructura, producción técnica, personal operativo, publicidad y otros componentes. Por esta razón, los valores históricos constituyen un referente

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-46
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 27 de 50

general pero no pueden trasladarse directamente a la estimación económica del Mercado Campesino.

La distribución mensual de los procesos analizados muestra contrataciones principalmente en **enero, mayo, junio, septiembre y octubre**, con mayor concentración económica especialmente en mayo y junio. Sin embargo, la muestra no permite identificar una estacionalidad permanente del sector, debido a que la contratación de servicios logísticos responde principalmente a la programación institucional y al calendario particular de eventos de cada entidad.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Respecto del **análisis de la oferta**, la información consultada registra **seis (6) proveedores** asociados con los nueve contratos analizados. El proveedor con mayor participación concentra aproximadamente \$710 millones y registra tres contratos, mientras otro proveedor presenta una participación aproximada entre \$330 y \$380 millones. Los demás proveedores presentan valores y frecuencias de contratación inferiores.

Esta distribución evidencia que existe participación de diferentes proveedores dentro de la muestra, aunque se observa una **concentración económica significativa en los dos proveedores de mayor participación**. Esta circunstancia debe interpretarse con cautela, debido a que la concentración del valor contratado puede estar determinada por la cuantía particular de algunos contratos y no necesariamente por una ausencia general de proveedores en el mercado.

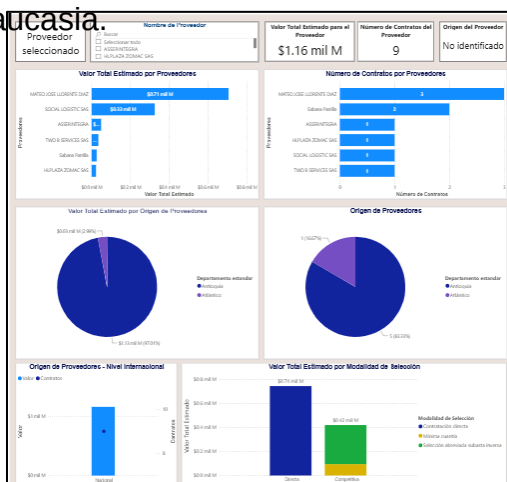
Desde el punto de vista territorial, cinco de los seis proveedores identificados se encuentran ubicados en el departamento de **Antioquia**, mientras que uno

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 28 de 50

corresponde al departamento del **Atlántico**. Esto representa aproximadamente el 83,33 % y el 16,67 % del número de proveedores, respectivamente.

Al analizar la participación por valor contratado, aproximadamente el **97,01 % corresponde a proveedores ubicados en Antioquia**, mientras cerca del **2,99 % corresponde al Atlántico**. La totalidad de los proveedores registrados en la muestra corresponde a proveedores nacionales.

Estos resultados evidencian una fuerte participación de proveedores establecidos en Antioquia dentro de la contratación analizada. Para el presente proceso, dicha situación resulta favorable desde la perspectiva logística debido a la existencia de proveedores regionales con experiencia en la prestación de este tipo de servicios. No obstante, la ubicación territorial del eventual contratista no constituye por sí sola un criterio de capacidad, siempre que pueda garantizar oportunamente la ejecución en el Municipio de Caucasia.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Respecto de las modalidades de selección observadas en la información analizada, aproximadamente **\$740 millones** corresponden a contratos adelantados mediante contratación directa y cerca de **\$420 millones** a procesos desarrollados mediante modalidades competitivas, dentro de las cuales se encuentran mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

Desde el punto de vista financiero, los proveedores del sector requieren capacidad para asumir previamente diferentes costos asociados con la operación. En un evento como el Mercado Campesino pueden generarse erogaciones anticipadas relacionadas con reservas de mobiliario y equipos, adquisición de alimentos,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 29 de 50

contratación de transporte, producción de elementos textiles, adquisición de materiales, movilización de infraestructura y contratación de personal.

Por lo tanto, resulta relevante que el contratista cuente con capacidad organizacional y económica suficiente para responder por los diferentes componentes dentro de los plazos establecidos, sin que retrasos en la contratación de proveedores secundarios afecten la realización de la actividad.

Entre los principales factores que pueden influir en los precios se encuentran las variaciones en combustible, transporte, alimentos, materiales textiles, mano de obra, disponibilidad de equipos, costos de movilización desde otros municipios y condiciones de acceso a las zonas rurales. También pueden presentarse variaciones por cambios en las cantidades, horarios, rutas o condiciones de ejecución previamente establecidas.

En materia de riesgos, el sector presenta posibles eventos relacionados con retrasos en el montaje, indisponibilidad de equipos, fallas técnicas del sistema de sonido, deterioro o insuficiencia de mobiliario, incumplimientos del transporte, retrasos en la alimentación, afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas, problemas de acceso vial, incumplimiento de proveedores secundarios y entrega de bienes con características diferentes a las solicitadas.

Estos factores deberán ser analizados posteriormente dentro de la matriz de riesgos del proceso, estableciendo medidas de tratamiento y asignando cada riesgo a la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlo.

Desde la perspectiva competitiva, los servicios que integran el proceso corresponden en términos generales a actividades disponibles en el mercado y no presentan condiciones de exclusividad tecnológica. Existe oferta para alquiler de mobiliario, carpas, sonido, transporte, preparación de alimentos, confección de elementos textiles y suministro de implementos relacionados con actividades agropecuarias.

Sin embargo, la condición relevante para el proceso no será únicamente la disponibilidad individual de dichos bienes y servicios, sino la capacidad de un operador para **articularlos de manera integral**, responder por las condiciones de calidad, garantizar los tiempos de ejecución y aportar los soportes requeridos por la supervisión.

En cuanto al presupuesto específico del Mercado Campesino, el valor oficial de **\$49.000.000** presenta una estructura económica diferente a los contratos de mayor

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 30 de 50

cuantía observados en la herramienta de análisis. Esta circunstancia refuerza la necesidad de utilizar los datos históricos únicamente como referencia del comportamiento general del mercado y fundamentar la estimación concreta mediante el análisis de precios de cada uno de los componentes requeridos.

La razonabilidad económica deberá sustentarse en valores correspondientes a servicios de características comparables, procurando que las cotizaciones o referencias utilizadas contemplen especificaciones técnicas homogéneas. De esta manera, la comparación permitirá identificar precios representativos y evitar distorsiones derivadas de comparar bienes o servicios con condiciones distintas.

Particular atención deberá prestarse a los componentes cuyas características inciden directamente en el precio, como dimensiones y condiciones de las carpas y tarima, capacidad del sistema de sonido, rutas de transporte, composición de los servicios de alimentación, calidad de los textiles, contenido de los kits y características mínimas de los equipos agropecuarios incorporados dentro de las actividades del evento.

En conclusión, el análisis del sector evidencia la existencia de un mercado con disponibilidad de proveedores para atender los diferentes componentes logísticos requeridos para la realización del **Mercado Campesino del Municipio de Caucasia**. La información histórica correspondiente al periodo 2021–2026 muestra una demanda pública variable, con nueve contratos y una participación predominante de proveedores ubicados en Antioquia, aunque con concentración económica del valor contratado en algunos proveedores.

El comportamiento observado confirma que los servicios logísticos no presentan precios uniformes, debido a que su valor depende principalmente del alcance, cantidades, duración, ubicación, características técnicas y servicios complementarios requeridos en cada proceso. En consecuencia, la estimación del presupuesto debe fundamentarse prioritariamente en las condiciones específicas del Mercado Campesino y complementarse con la información histórica de contratación pública.

El presupuesto oficial de **\$49.000.000** responde a la integración de componentes necesarios para garantizar la organización, montaje, operación y atención de participantes durante el evento. La infraestructura temporal, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, hidratación, ambientación, identificación y demás apoyos previstos se encuentran asociados con la necesidad de disponer de un escenario adecuado para que los productores rurales puedan participar en condiciones organizadas y desarrollar actividades de exhibición, promoción y comercialización.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 31 de 50

Por consiguiente, desde las perspectivas económica, comercial, técnica y organizacional, existen condiciones de mercado que permiten atender la necesidad institucional. La estructuración del proceso deberá garantizar especificaciones suficientemente claras, mecanismos objetivos de verificación, adecuada distribución de riesgos y selección de un contratista con capacidad para coordinar integralmente los servicios requeridos, procurando la eficiente utilización de los recursos públicos y el adecuado desarrollo del **Mercado Campesino como estrategia de fortalecimiento de las líneas productivas agropecuarias del Municipio de Caucasia**

En consecuencia, el valor estimado resulta adecuado, proporcional y ajustado a mercado, garantizando calidad en la ejecución del objeto contractual y eficiencia en el uso de recursos públicos

9. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000,00)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00447	06/03/2026	\$49.000.000
FUENTE		RUBRO
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Que se distribuyen así:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Decoración temática para la realización del Mercado Campesino	Servicio	1	\$2.500.000	\$2.500.000
2	Servicio de sonido para el desarrollo de la	Servicio	1	\$3.000.000	\$3.000.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 32 de 50

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	programación del Mercado Campesino				
3	Transporte ida y regreso para participantes provenientes de zona rural y urbana vinculados al Mercado Campesino	Persona	23	\$150.000	\$3.450.000
4.1	Alquiler de carpas para la organización y protección de los espacios de exposición y comercialización	Unidad	6	\$250.000	\$1.500.000
4.2	Alquiler de sillas para participantes y desarrollo de las actividades	Unidad	80	\$4.000	\$320.000
4.3	Alquiler de mesas para exhibición y comercialización de productos	Unidad	40	\$10.000	\$400.000
4.4	Transporte de elementos destinados a la conformación y funcionamiento de los stands	Servicio	1	\$800.000	\$800.000
4.5	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima para el desarrollo de la programación	Unidad	1	\$3.000.000	\$3.000.000
5	Materiales requeridos para el desarrollo de concursos y actividades	Servicio / Kit	1	\$1.500.000	\$1.500.000

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-46
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		03/01/2024
			Página 33 de 50

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	campesinas programadas dentro del evento				
6	Servicio de hidratación para participantes durante el desarrollo del Mercado Campesino	Servicio	1	\$1.000.000	\$1.000.000
7	Suministro de desayunos para participantes autorizados	Unidad	130	\$20.000	\$2.600.000
8	Suministro de refrigerios para participantes autorizados	Unidad	130	\$18.000	\$2.340.000
9	Suministro de almuerzos para participantes autorizados	Unidad	130	\$35.000	\$4.550.000
10	Kit de participación para productores del Mercado Campesino, compuesto por gorra y mulera	Kit	100	\$60.000	\$6.000.000
11	Camisetas tipo polo para identificación del personal logístico	Unidad	30	\$70.000	\$2.100.000
12	Premiación para concursos y actividades campesinas programadas	Premio	5	\$900.000	\$4.500.000
13.1	Guadaña para actividad de premiación o rifa	Unidad	1	\$3.140.000	\$3.140.000

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-46
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 34 de 50

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	desarrollada dentro del Mercado Campesino				
13.2	Bomba de espalda a motor para actividad de premiación o rifa	Unidad	3	\$1.500.000	\$4.500.000
13.3	Kit de avicultura para actividad de premiación o rifa	Kit	2	\$900.000	\$1.800.000
VALOR TOTAL					\$49.000.000

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, si aplican.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 35 de 50

PROCULTURA	1,50%
U DE A	1,20%
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU)	8x1.000

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 36 de 50

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al 50% del valor total del presupuesto previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. El 50% restante del valor del presupuesto, se pagará mediante actas parciales de avance de conformidad con el porcentaje de ejecución.

Todo de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y con su respectivo recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 37 de 50

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 38 de 50

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la ley 1150 de 2007.

15. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

17. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 39 de 50

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Nota: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

B. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los oferentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

B.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural: Cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a quince días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

B.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Que el objeto de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 40 de 50

- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

II. Cedula del representante legal

- C. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- D. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN
- E. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República.
- F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional.
- H. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional
- I. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES, mediante el cual declara que no se encuentra incurso en multas o sanciones.
- J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL
- K. CERTIFICADO REDAM
- L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- M. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

K.1 PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 41 de 50

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

K.2 PERSONAS NATURALES

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá anexar el certificado de aportes de pago y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

- N. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP, bien sea para el caso de personas naturales o para personas jurídicas.
- O. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019, en caso de tratarse de personas naturales.
- P. LIBRETA MILITAR: Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con sus propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso de conformidad con lo establecido en la Ley, la entidad verificará la situación militar con la entidad competente para ello.
- Q. EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimamente dos (02) contratos ejecutados y que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- R. Documento de aceptación de especificaciones técnicas.
- S. PROPUESTA ECONÓMICA, la cual debe corresponder al cuestionario diligenciado en la plataforma SECOP II.

18. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 42 de 50

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

- Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
- Cuando se presenten extemporáneamente.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal.
- Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- Cuando no se coteice uno o varios ítems del formulario o lista oficial, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
- Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial establecido.
- Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
- Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 43 de 50

- p. No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta Convocatoria, sólo que se trate de una sociedad anónima.
- q. No se aceptarán ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- r. No acreditar los requisitos habilitantes para el servicio del objeto contractual de la presente invitación o no subsanar los mismos en el plazo establecido en el cronograma.
- s. No presentar en caso de Consorcios y/o Uniones Temporales el documento Consorcial y/o de constitución de la Unión Temporal, donde se señale su conformación y grado de responsabilidad.
- t. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 44 de 50

presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 45 de 50

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 46 de 50

Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente

21. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

22. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

23. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

24. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

25. CESIÓN.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 47 de 50

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

26. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

27. RIEGOS EN LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

28. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 48 de 50

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 49 de 50

Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

29. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO. Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por 200 SMLMV y por un término igual a la ejecución del contrato.

30. ACUERDO COMERCIAL.

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales.

31. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 50 de 50

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. La entidad estatal preferirá limitar el proceso a MIPYMES del municipio de Caucasia frente a departamentales o nacionales.

Caucasia, 21 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipio de Caucasia

Proyectó: Camilo Berrio Monar